



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9559012
DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DISTRIBUIDORA
DEL SUR PASTO SAS**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR. 9559012 DE 2026**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE el valor y plazo del contrato **ya** referenciado, la cual quedará así:

PLAZO: El plazo Total del contrato será de veinte (30) días

VALOR: El valor Total del contrato es TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.172.064 M/CTE)

La adición que se requiere se describe a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO X200 ROTULADA AX 200	224	\$14.161,00	\$3.172.064
TOTAL				\$3.172.064

VALOR DE LA ADICION: es de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.172.064 M/CTE)**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$15.894.546 M/CTE)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Veinte (20) días

PRORROGA EN DIAS: Treinta (30) días

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Cincuenta (50) días



DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de novedad. **b)** anexo de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

Ipiales, 22 de junio de 2026

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Maria Camila Huertas Coral *Maria Camila Huertas Coral*

Reviso: Natalia Erazo Guerrero Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo